



Circular: TEC/13/21  
Reg. Salida nº 052/21

## COMPETICIONES ESTATALES POR CONCENTRACIÓN 2021

COMPETICIÓN	FECHAS	FECHA LÍMITE INSCRIPCIÓN	DERECHOS INSCRIPCIÓN	GARANTÍA PARTICIPACIÓN	ENTIDAD ORGANIZADORA (LUGAR DE CELEBRACIÓN)
<b>BÉISBOL</b>					
Copa S.M. El Rey	Del 24 al 25 de julio	<b>(6)</b>			<b>(4)</b>
Liga Nacional Primera División (fase final)	Del 30 de septiembre al 3 de octubre	<b>30 julio</b>	450,00 €	600,00 €	<b>(8) (2)</b> CD BENAMEJÍ BÉISBOL Y TIBURONES DE MÁLAGA (BENAMEJÍ)
Campeonato de España Sub-21 (Selecciones Autonómicas)	Del 21/22 al 24 de octubre	<b>31 mayo</b>	450,00 €	600,00 €	FEDERACIÓN PRINCIPADO DE ASTURIAS (GIJÓN Y LUGO DE LLANERA)
Campeonato de España Sub-18 (Clubes)	Del 17/18 al 20 de junio	<b>31 marzo</b>	400,00 €	600,00 €	FEDERACIÓN CATALANA (BARCELONA Y VILADECANS)
Serie Nacional Sub-18 (Clubes)	Del 17/18 al 20 de junio	<b>31 marzo</b>	400,00 €	600,00 €	<b>(1)</b>
Campeonato de España Sub-15 (Clubes)	Del 23/24 al 26 de septiembre	<b>31 mayo</b>	250,00 €	600,00 €	FEDERACIÓN NAVARRA (BURLADA Y PAMPLONA)
Serie Nacional Sub-15 (Clubes)	Del 23/24 al 26 de septiembre	<b>31 mayo</b>	250,00 €	600,00 €	<b>(8)</b> CD BENAMEJÍ BÉISBOL (BENAMEJÍ)
Campeonatos de España Sub-15 y Sub-13 (Selecciones Autonómicas)	Del 20/21 al 23 de mayo	<b>31 marzo</b>	Sub-15: 250,00 € Sub-13: 150,00 €	Sub-15: 600,00 € Sub-13: 600,00 €	FEDERACIÓN CATALANA (VILADECANS Y SANT BOI)
Campeonato de España Sub-13 (Clubes)	Del 16/17 al 19 de septiembre	<b>31 mayo</b>	150,00 €	600,00 €	FEDERACIÓN NAVARRA (BURLADA Y PAMPLONA)
Campeonato de España Sub-11 con máquina de lanzar (Clubes)	Del 09/10 al 12 de octubre	<b>31 mayo</b>	100,00 €	600,00 €	CB ASTROS (VALENCIA)
Campeonato de España Béisbol5 (Clubes)	Del 19 al 21 de noviembre	<b>31 mayo</b>	100,00 €	600,00 €	<b>(3)</b>
<b>SÓFBOL FEMENINO</b>					
Copa S.M. La Reina (fase final)	Del 16 al 17 de octubre	<b>(7) 2 de octubre</b>	400,00 €	600,00 €	<b>(5)</b>
Campeonato de España Primera División (fase de ascenso a División de Honor)	Del 29/30 de julio al 1 de agosto	<b>31 de mayo</b>	550,00 €	600,00 €	CBS RIVAS (RIVAS VACIAMADRID)
Campeonato de España Sub-18 (Clubes)	Del 17/18 al 20 de junio	<b>31 de marzo</b>	400,00 €	600,00 €	CBS RIVAS (RIVAS VACIAMADRID)
Campeonato de España Sub-15 (Clubes)	Del 23/24 al 26 de septiembre	<b>31 de mayo</b>	250,00 €	600,00 €	FEDERACIÓN CATALANA (VILADECANS Y GAVÀ)
Campeonato de España Sub-13 con máquina de lanzar (Clubes)	Del 21/22 al 24 de octubre	<b>31 de mayo</b>	150,00 €	600,00 €	<b>(8)</b> CBS RIVAS (RIVAS VACIAMADRID)
Campeonato de España Sub-18 y Sub-13 (Selecciones Autonómicas)	Del 4/5 al 7 de noviembre	<b>31 de mayo</b>	Sub-18: 400,00 € Sub-13: 150,00 €	Sub-18: 600,00 € Sub-13: 600,00 €	<b>(8)</b> FEDERACIÓN CATALANA (SANT BOI Y VILADECANS)
Campeonato de España Sub-15 (Selecciones Autonómicas)	Del 8/9 al 11 de julio	<b>31 de marzo</b>	Sub-15: 250,00 €	Sub-15: 600,00 €	<b>(8)</b> FEDERACIÓN MADRILEÑA (MADRID)



<b>SÓFBOL MASCULINO</b>					
Campeonato de España Sénior (Clubes)	Del 16/17 al 19 de septiembre	<b>31 de mayo</b>	450,00 €	600,00 €	<b>(3)</b>
<b>SÓFBOL MODIFICADO</b>					
Campeonato de España Sénior (Clubes)	Del 11/12 al 14 de noviembre	<b>31 de mayo</b>	250,00 €	600,00 €	<b>(3)</b>

- (1): No se ha recibido ninguna solicitud para la organización de estas competiciones, por lo que se abre un nuevo y definitivo periodo de presentación de solicitudes, del lunes 15 al viernes 19 de marzo a las 14:00 horas, para la organización de estas competiciones, en las mismas condiciones indicadas en la Circular: TEC/05/21, de fecha 3 de febrero. En caso de no presentarse ninguna solicitud para la organización de alguna de estas competiciones, la Junta Directiva de la RFEBS adjudicará directamente la sede o procederá a cancelar la competición correspondiente.
- (2): Única solicitud de organización presentada. Al ser una competición del Grupo 1, es necesario contar con, al menos, dos terrenos de juego para la práctica del béisbol. Se concede a los solicitantes un plazo hasta las 14:00 horas del 19 de marzo, para presentar un segundo terreno de juego en el que se puedan disputar los encuentros de la competición. En caso contrario, se abrirá un nuevo periodo de presentación de solicitudes.
- (3): No se ha recibido ninguna solicitud para la organización de estas competiciones, por lo que se abre un nuevo y definitivo periodo de presentación de solicitudes, del lunes 15 de marzo al viernes 9 de abril a las 14:00 horas, para la organización de estas competiciones, en las mismas condiciones indicadas en la Circular: TEC/05/21, de fecha 3 de febrero. En caso de no presentarse ninguna solicitud para la organización de alguna de estas competiciones, la Junta Directiva de la RFEBS adjudicará directamente la sede o procederá a cancelar la competición correspondiente.
- (4): No se ha recibido ninguna solicitud para la organización de esta competición, por lo que se abre un nuevo y definitivo periodo de presentación de solicitudes, del lunes 17 de marzo al jueves 20 de mayo a las 14:00 horas, para la organización de estas competiciones, en las mismas condiciones indicadas en la Circular: TEC/05/21, de fecha 3 de febrero. En caso de no presentarse ninguna solicitud para la organización de esta competición, la Junta Directiva de la RFEBS adjudicará directamente la sede.
- (5): El periodo de presentación de solicitudes para la organización de la fase final de la Copa S.M. La Reina se abrirá una vez conocidos los cuatro primeros clasificados de la Liga Nacional de Sófbol Femenino División de Honor 2021, en las mismas condiciones indicadas en la Circular: TEC/05/21, de fecha 3 de febrero.
- (6): Participarán en la Copa S.M. El Rey, con carácter obligatorio, los cuatro primeros clasificados de la Liga Nacional de Béisbol División de Honor 2021.
- (7): Participarán en la Copa S.M. La Reina, con carácter obligatorio, los cuatro primeros clasificados de la Liga Nacional de Sófbol Femenino División de Honor 2021.
- (8): Única solicitud de organización presentada.

**NOTA: No podrán solicitar la inscripción en las Competiciones Estatales por Concentración 2021 los Clubes o Federaciones Autonómicas que mantengan deudas con la RFEBS de antigüedad superior a un año, excepto en el caso de que se acompañe a la solicitud de inscripción el justificante de cancelación de la deuda.**

Madrid, 15 de marzo de 2021

Luis Ignacio Pardo Lozano  
Secretario General